COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

LADERA DE LOS ALMENDROS, 40
28032 MADRID
☎: 917514788/🖷: 915027496
http://www.coaccm.org
E-mail: coaccm@coaccm.org

# DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN - LEY 10/2019 DE TRANSPARENCIA

**Sujeto Obligado:** Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Comunidad de Madrid (COACCM). **Fecha de actualización:** 7 de abril de 2026.

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el COACCM, en su condición de Corporación de Derecho Público sujeta a dicha norma exclusivamente en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo (Art. 2.1.e), hace constar la inexistencia de información respecto a los siguientes apartados del catálogo legal por no ser de aplicación a su naturaleza, funciones o sistema de financiación privada:

- **Información relativa a personal eventual (Art. 13):** Esta corporación no cuenta con personal eventual, cargos de confianza o de asesoramiento especial adscritos a cargos públicos.
- **Información en materia de empleo en el sector público (Art. 14):** El COACCM se rige por derecho laboral privado. No cuenta con personal funcionario ni estatutario, por lo que no existen Ofertas de Empleo Público, bolsas de empleo administrativo ni autorizaciones de compatibilidad pública.
- **Información de la planificación y programación (Art. 20):** El Colegio no elabora planes estratégicos gubernamentales ni programas de políticas públicas territoriales sujetos a evaluación de cumplimiento institucional.
- **Información de las obras públicas (Art. 21):** El Colegio no tiene la consideración de Administración pública adjudicadora de obras públicas ni promueve infraestructuras de esta naturaleza.
- **Información de los contratos (Art. 22):** Dada su financiación mediante cuotas privadas, el COACCM no ostenta la condición de "Poder Adjudicador" a los efectos de la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Su actividad contractual es de naturaleza privada.
- **Información sobre concesión de servicios públicos (Art. 24):** El Colegio no es titular ni concedente de la explotación de servicios públicos a terceros.
- **Información de las ayudas y subvenciones (Art. 25):** El Colegio no otorga ayudas o subvenciones con cargo a presupuestos públicos reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **Información en materia de ordenación del territorio (Art. 26):** Esta corporación carece de competencias legales en materia de urbanismo, clasificación de suelo o gestión de infraestructuras.

Fdo: Francisco Javier Cordero Suarez

Presidente

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID